¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 15 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 9 DE AGOSTO DE 1838. N. 4,543.

Gran baratillo.

TIENDA nueva calle de la Victoria núm. 136, que se abrirá el Lunes 6 del corriente—

Bayetas de pellon de primera á 11 ps.
Id. de dos frisas punzoes de id. 6 ps.
Pañuelos de cachimir de algodon de rebozo á 9½ ps.
Medias de lana finas á 3½ ps.
Id de algodon id á 12 rs.
Id. de id regulares á 8 rs.
Cotines de color fino á 8½ rs.
Mahones amarillos de la India á 7½ reales, pieza 5 ps.
Guengales muy finos á 10½ rs,
True de algodon muy fino á 10½ rs.
Id. id. á 9 y 10 rs.
Bramante fino á 7 rs.
Lienzo azargado americano á 11 rs.
Id. liso 30 pulgadas á 6½ rs.
Zarazas finas de buen gusto á 8 rs.
Manteles de hilo, de color á 11, 12 y 13 ps.
Pañuelos franceses punzoes, de vara 14 rs.
Id. ingleses pinta aceite á 8 rs.
Id. id. id. á 6 rs.
Pañuelos de rebozo de gusto á 6 y 7 pesos.
Medias de colores de bastones, finas á 18 reales
Pañuelos de seda para el cuello de vara á 5 ps.
Medias de seda de patente á 12 ps.
Irlanda de hilo fino media pieza 40 pesos.
Pequines de algodon finos á 10½ rs.
Varias clases de zarazas del mejor gusty recien venidas de Montezideo, y stras cosas que se darán á precios equitativos.

a4 7p

AVISO EL mas interesante

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.— Calle de Maipú No. 76.

j27 tf*

Correos.

EL Administrador General de ellos avisa al público, que á las 7 cuadras rectas desde la puerta de la administracion de su cargo para el alto, y en la casa No. 368, se ha establecido la posta ciudad al Sud, y nombrado Maestro al propietario D. Dionicio Gutierres, para cuyo servicio la ha provisto de suficientes y excelentes caballos. Buenos Aires, Junio 7 de 1838.

j8 tfc. *Juan Manuel de Luca.*

Aviso.

EN la calle de la Piedad No. 112 se halla una cantidad de material marca grande y de la mejor calidad, igualmente algunos maderos de lapacho del Paraguay, que se ofrecen en venta á los que edifican. Los Srs. que gusten verlo, pueden ocurrir á dicha casa.

j25 tfc

TRAPOS. TRAPOS. TRAPOS.

SE pagaran á 2½ reales, libra los de hilo, algodon y cañamo, siendo limpios, y ½ reales por libra los de lana y paños. En la calle del Restaurador Rosas, No. 23.

Se vende

Una criada jóven, apta para todo servicio, en la cantidad de mil doscientos pesos moneda corriente. Quien se interese por ella, ocurra calle de las Piedras núm. 43.

a 6 4c

HOSPITAL GENERAL De Hombres.

LA Comision Administradora, autorizada por el Supremo Gobierno para poder proporcionarse fondos con que sostener este establecimiento tan consolante á los que yacen en el lecho del dolor, interpela, llena de la mayor confianza, la sensibilidad y generoso corazon de los habitantes de este virtuoso Pueblo, para que se sirvan contribuir con aquella cantidad que les inspire la caridad en bien y consuelo de los desvalidos enfermos.

m10 tfg

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policía.

LA persona á quien se le haya perdido ó robado una sortija de oro con tres diamantes, ocurra á la oficina de la Primera Seccion: donde justificando su propiedad le será entregada.

Buenos Aires, Julio 23 de 1838.

Matias Robles.

Fabrica de sillas y Muebles.

En la calle de Cangallo No. 69 se fabrican y se hallan en venta sillas de asiento de esterilla, de la mejor clase que se ha hecho hasta ahora en el pais, sillas de asiento de madera de buena calidad, en la misma casa se pintan sillas usadas dejándolas como nuevas, y se componen muebles de todas clases.

FORTE--PIANO.

Se componen pianos de todas clases con la mayor solidéz, hay en venta un piano chico propio para aprender á tocar, por el ínfimo precio de 400 pesos.

j16 1mc.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DE LA

Policía.

HABIENDOSE observado que los maestros herreros fabrican marcas para ganado lanar, sin el correspondiente permiso de la Policía como está ordenado; se les previene que al que se le justifique que haga alguna sin dicho requisito, se procederá contra él en los términos que está dispuesto en los decretos vigentes, respecto á los que las construyan para el ganado vacuno y caballar. Buenos Aires, Julio 20 de 1838.

j20 2*

Se vende

La casa calle de Corrientes No. 30: en la misma darán razon.

j 7 1mp.

Wants a Situation

AN Irish women to do washing and the chamber work of an English family. Apply at No. 131 calle de Maipú.

a7 5p

Quintero ó Injertador.

SE necesita uno para una quinta en Barracas. Puede ocurrirse al No. 18½ calle de la Catedral.

j27 6p.

Se alquilan

LAS casas alta y baja calle de Cuyo núm. 29, las dos tienen comodidades para una familia crecida, su local es el mejor por estar inmediato á la Alameda, y á la Iglesia de la Merced, los altos acaban de ser pintados y blanqueados. Para tratar ocurrase á la calle de la Esmeralda No. 31.

a7 8p

For New York.

The fast sailing American Ship RENOWN, Richard Sutton, master, 295 tons, now laying at Montevideo, will have immediate dispatch, three forths of her cargo being already engaged. Parties in Buenos Ayres, who may wish to engage freight by this ship; or Passengers, for whose accomodation she is handsomely fitted up, may apply for terms to—

Daniel Gowland & Co.
Plaza de la Victoria.

NOTICE.

A gardner who understands Engrafting and Budding is wanted in á quinta in Barracas. For particulars apply at No. 18½ calle de la Catedral

j27 6p

Se vende

Una criada apta para todo servicio, su precio 1,600 pesos.— Ocurrase á la calle de la Esmeralda No. 43.

a7 3c

HOSPITAL GENERAL DE Mugeres.

EL Administrador y Ecónomo de este establecimiento asílo de la humanidad afligida; imploran la piedad de los habitantes de esta benéfica ciudad y campaña, en auxilio de las desválidas enfermas, que por su sexo y agoviadas del dolor inspiran mayor compasion, y esperan de la sensibilidad propia del corazon humano, el socorro de sus semejantes para el sosten, alivio y consuelo de estas desgraciadas.

Señalando este establecimiento de caridad para recibir los auxilios que la generosidad pública quiera dispensar: pues con sus servicios personales, no omiten sacrificio de todo genero.

j7 tf*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Examinada por la Contaduria esta cuenta rendida por el Administrador de la Chacarita del gasto de Indios, en los meses de Julio y Agosto del corriente año, se encuentra comprobada con los documentos núm. 1 á 5 que la acompañan en la cantidad de 2,319 pesos 4 reales, la que rebatida de 2,500 pesos, cargo que le resulta por lo recibido de Tesorería á este objeto con fecha 12 de Agosto último, queda un sobrante de 180 pesos 4 reales, del que se dá la inversion en la cuenta correspondiente á gastos de estos mismos meses, en la mantencion de los cristianos salvados del cautiverio; y por lo tanto la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta, á la que V. E. si fuere servido, puede dar su aprobacion. Octubre 24 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

A D. Marcos Prudant, habilitado de la Administracion General de Correos le fueron entregados de la Tesorería General para los gastos de dicha en el mes de Agosto próximo pasado, 2,321 pesos 7 reales, que con 1,362 pesos medio real, existencia de Julio, hacen un total de 3,683 pesos 7 y medio reales, de los cuales dá invertidos en esta cuenta, segun lo comprueba con los documentos que la acompañan 2,485 pesos 1¾ reales, quedando por consiguiente un sobrante al completo de 1,198 pesos 5¾ reales, del que le ha formado esta Contaduría el cargo competente para la del presente mes; en su virtud, puede V. E. s. lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

Exmo. Sr.:——

Siendo V. E. servido, dignese dar su aprobacion á esta cuenta correspondiente al gasto Eventuales del Parque de Artilleria, en el mes de Agosto anterior, en razon de ser igual lo distribuido con los 37,766 pesos 7 y medio reales, que al efecto recibió de la Tesorería General el habilitado D. Fermin Eguia, é igualmente por hallarse comprobada su legitimidad con 67 documentos que la acompañan. Setiembre 4 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE

Excmo. Sr.:——

Al habilitado cajero del Parque de Artilleria D. Fermin Eguía, le fueron entregados de la Tesorería General 4,360 pesos 2 y medio reales, pa los gastos ordinarios de dicho establecimiento en el mes de Agosto último, que agregados á 3 pesos 5 y medio reales, sobrante de Julio, hacen un total de 4,364 pesos, de cuya cantidad dá distribuidos y comprobados en esta cuenta, segun los documentos justificativos que la acompañan 4,363 pesos 1 real, quedando por consiguiente al completo una existencia de 7 reales, la que ha sido rebatida del presupuesto pesentado para los de presente mes; en su virtud, dignese V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

Exmo. Señor:——

Para satisfacer al Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Ayres, el prest, rancho, fondo económico y demas gastos correspondientes al mes de Agosto próximo pasado, le fueron entregados de la Tesorería General 5,574 pesos 7 y medio reales, de cuya cantidad aparece distribuida en esta cuenta la de 5,424 pesos 7 y medio reales, é igualmente enterado en la Caja de Depósitos 150 pesos, que al completo aparecen sobrantes, de dias que no devengó un Ayudante, un Sargento 1.° y rancho; en esta virtud, puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 22 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

Exmo. Señor :——

Con los 37 documentos que acompañan á esta cuenta, comprueba debidamente el habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo, haber satisfecho á la Plana Mayor Inactiva el mes de Agosto próximo pasado, como tambien ser igual lo distribuido con los 1,382 pesos 6 reales, que al efecto recibió de la Tesorería General : en esta virtud, ningun inconveniente tiene esta Contaduría, en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacion á esta. Setiembre 25 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr. :——

Siendo igual lo distribuido con los 491 pesos 3 reales, que por la Tesorería General le fueron entregados al habilitado D. Ramon Cañarte, para el pago correspondiente al mes de Agosto próximo pasado, de los Betlemitas Exclaustrados, é igualmente hallarse acreditada su legitimidad con los documentos No. 1 á 11 que la acompañan á esta cuenta ; puede V. E. si lo tiene á bien, darle su aprobacion. Setiembre 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

———

Exmo. Señor :——

Ningun reparo tiene la Contaduría, en que V. E. siendo servido, se digne dar su aprobacian á esta cuenta correspondiente al pago que por el mes de Agosto último ha hecho el Ecónono del hospital general de hombres D. Manuel M. Incháurregui, á los empleados de dicho establecimiento, en razon de que habiendo recibido para el efecto de la Tesorería General 3,855 pesos 7 reales, dá distribuidos y comprobados con los documentos que la acompañan núm. 1 á 64 3,814 pesos 2½ reales quedando enterado al mismo tiempo en la caja de depósito los 41 pesos 4½ reales que al completo aparecen sobrantes. Setiembre 13 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E——

INSIARTE.

———

Exmo. Sr. :——

Con los 62 documentos que acompañan á esta cuenta, comprueba debidamente el habilitado D. Rafael Machado haber satisfecho á los empleados del Resguardo, el mes de Agosto último, como tambien ser igual lo distribuido con los 11,632 4 reales que al efecto recibió de la Tesorería General : en su virtud puede V. E. si lo encuentra por conveniente darle su aprobacion. Setiembre 13 de 837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1837.——

Aprobada : vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE

———

Exmo. Señor : ——

A D. José María Sagasta, encargado de los gastos menores del Ministerio de Hacienda, le fueron entregados de la Tesorería General para atender á los que se ocasionasen en el mes de Agosto próximo pasado, cincuenta pesos, que con noventa pesos siete reales sobrantes de Julio, hacen un total de ciento cuarenta pesos siete reales, de los que dá invertidos en esta cuenta segun el documento que la acompaña, dos pesos, quedando por consiguiente al completo un resíduo de ciento treinta y ocho pesos siete reales, del que le ha formado esta Contaduría el cargo correspondiente para la del presente mes : por lo que puede V. E. siendo servido, darle su aprobacion. Setiemb. 12 de 1837.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Noviembre 26 de 1837.

Aprobada ; vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

INSIARTE.

———

No. 344

¡VIVA LA FEDERACION !

Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 8 de Agosto de 1838.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoría.*	*Letras por venta de tierras*	*Fondos Públicos*	*Fond. Púb. del Gob. en el Cré. Púb.*	*Billetes para renovac'n*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada*
ENTRADA.									
Existencia de ayer 7 - -	39,604 7½	1 7¾	" " "	182,365 7½	708,894 6½	2,000,000	1,977,300	4,446,200	2,152,935 5¼
Trasladados de Receptoría	9,352 6	" " "	22,647 2						
	48,957 5½	1 7¾	22,647 2	182,365 7½	708,894 6½	2,000,000	1,977,300	4,446,200	2,152,935 5¼
SALIDA.									
Billetes renovados- - -	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	168,200		
Prémio - - - - - -	7,636								
Al Oficial D. Juan Pedro Garcia, por servicios extraordinarios en la comision de que fué encargado - - - - -	40								
Existencia que queda hoy	41,281 5½	1 7¾	22,647 2	182,365 7½	708,894 6½	2,000,000	1,809,100	4,446,200	2,152,935 5¼
	48,957 5½	1 7¾	22,647 2	182,365 7½	708,894 6½	2,000,000	1,977,300	4,446,200	2,152,935 5¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

No. 345 Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 8 de Agosto de 1838.

DEBE.	*moneda corriente.*	*metólico*	*letras.*	*F. públicos del 6 p §.*	*deuda clasificada.*	HABER.	*moneda corriente.*	*metálico.*	*letras.*	*Fs públicos de 6 p §*	*deuda clasificada.*
Exist'cia de ayer.	472 3¼	15 2½	" " " "	3,500	12,129 4	A la Tesoreria General....	9,352 6	" " " "	22,647 2		
Entrada.......	" " " "	" " "	22,647 2			Al alcaide por su parte en los efectos resagados..	100				
Salida	240										
Puerto.	2 5										
Contribucion..	9,151 5										
Enfiteusis....	9 5½	" " "	" " " " "	" " " " "	186 7½						
						Existencia...	423 4¾	15 2½	" " " "	3,500	12,316 3¼
	9,876 2¾	15 2½	22,647 2	3,500	12,316 3¼		9,876 2¾	15 2½	22,647 2	3,500	12,316 3¼

Buenos Ayres, Agosto 8 de 1838.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador--BOZO.

LA GACETA.

BUENOS AIRES. AGOSTO 9 1838.

¡VIVA LA FEDERACION!

o odiartomoczuz porunitario
rdiartomoc zuruzporunitari
diartomoczu rcruzporunitar
iartomoczurcacruzporunita
artomoczurcatacruzporunit
rtomoczurcatn tacruzporuni
tomoczurcatnantacruzpo run
omoczurcatnasantacruzporu
moczurcatnasasantacruzpor
oczurcatnasarasantacruzpo
czurcatnasarasantacruzp
zurcatnasarasant acruz
urcatnasareuMuerasantacru
zurcatnasareuerasantacrup
qzurcatnasarorasantacruzo
uqzurcatnasarasantacruzpr
ouqzurcatnasasantacruzpor
ceuqzurcatnasantacruzpors
seeuqzurcatnantacruzporse
tseeuqzurcatnsantacruzporsor
itseeuqzurcatacruzporseri
iitseeuqzurcacruzporserim
aritseeuqzurcruzporserimp
naaitseeuqzuruzperserimpi
ouaritseeuqzuzporsierimpio

La Sesion que ha debido tener ayer la H. Sala, no se verificó por falta de número, y se tendrá hoy á las 11 del dia, debiendo retirarse los Sres. Diputados que concurran, si á las 12 no se hubiese entrado á Sala por falta de número.

REVISTA DE PERIÓDICOS EXTRANGEROS.

ESTADO ORIENTAL.

En la calle de Santo Tomas, de la Iglesia de la Caridad tres cuadras y media para el Sud, No. 69, viven dos mugeres, de oficio planchadoras, á cuyo cargo estaba una niña huérfana, de seis á 7 años de edad, que, segun la exposicion de ella misma, y otras noticias que he adquirido, estuvo en otro tiempo bajo la tutela de la Señora de D. Bernabé Rivera. Otra muger que habitaba en una casa contigua, habia observado que aquellas salian diariamente, y que en su ausencia, venia la huerfanita por una ventana que dá á la calle á gritarle que le hiciese el favor de darle algun alimento, pues que se *moria de hambre*. Lastimada su sensibilidad con el miserable estado de esta criatura, acudia puntualmente á sustentarla, siempre que ella lo solicitaba, juzgando que la persona ó personas de quiénes dependia, estuviesen sujetas á la misma privacion por falta de medios para subsistir, y sin pasársele por la imaginacion que su desdichada suerte pudiese ser efecto de su maligna intencion.

Hacia ya algunos dias que la huérfana no se asomaba, como tenia de costumbre, para mendigar su alimento ; y habiéndolo notado la Señora que se lo suministraba, pensó que estuviese enferma ó que alguna otra causa semejante hubiese ocasionado su falta. Movida de la curiosidad de averiguar lo cierto, se acercó á la ventana el Sábado á la oracion, llamó á la infortunada criatura, y esta con una voz lánguida y triste cuyo débil sonido podia dificultosamente percibirse respondió desde el fondo de una habitacion oscura : *no puedo ir : estoy atada.* Horrorizada la Señora al oir tales palabras, fué precipitadamente á casa del Alcalde de barrio, y le dió cuenta de lo que acababa de sucederle. Este sin pérdida de instante y acompañado de dos personas que se reunieron, en el acto se dirigió á la casa en que se hallaba la víctima ; la llamó él mismo por dos ó tres veces, pero no pudo obtener mas respuesta que los sonidos inteligibles de una voz melancólica y cercana ya del momento de extinguirse. Golpeó entonces la puerta, y viendo que nadie le respondia, determinó abrirla violentamente. Verificado esto, penetró con las personas que lo acompañaban á la habitacion de donde habian salido los gemidos y simultáneamente retrocedieron todos llenos de espanto al contemplar el espectáculo mas lastimoso y cruel que la imaginacion puede concebir : la desdichada huerfanita transformada en esqueleto, atada á los pies de una cama, y próxima á rendir la vida á los terribles tormentos del hambre y de la sed. Los bárbaros verdugos no bien satisfechos con la simple idéa del sacrificio de su víctima quisieron añadir á ella todos los horrores del martirio ; y al lado de la cama que servia de suplicio habian colocado un jarro de agua, para avivar en la infeliz el deseo de beber, al paso que se hallaba en la imposibilidad de hacerlo.

El Alcalde de barrio la puso inmediatamente en libertad, y la condujo en sus propios brazos á su casa, para prodigarle todos los socorros que necesitase, interin daba cuenta del suceso al Sr. Juez del Crímen y practicaba las diligencias conducentes al descubrimiento y aprehension de la culpable. La noticia del suceso se disfundió al instante por todo el barrio, y muchas personas fueron á casa del Alcalde á cerciorarse por sí mismas de este estraño atentado, que de otro modo no hubiesen podido creer. Allí vieron todos á la huerfanita ó para mejor decir á un esqueleto animado, que sin el oportuno socorro de las personas mencionadas no hubiese podido resistir sino muy pocas horas de vida en su horrible situacion. Su cuerpo estaba cubierto de cicatrices, y de señales recientes de la crueldad de los castigos que le habian hechos sufrir; y las únicas palabras que salian de su boca, eran para pedir que le diesen de comer, y que no la volviesen á llevar á la casa de donde la habian sacado, pues que en ese caso su muerte seria inevitable.

Quisiera extenderme algo mas para referir otras particularidades de este suceso inaudito ; pero me detengo aquí, porque baste lo dicho para dar á conocer la magnitud del delito y para que la maldicion pública se pronuncie contra la culpable. La justicia á cuyo conocimiento se elevó yá el hecho, vengará debidamente á la sociedad de tamaño ultraje.

(*Cor. del Universal.*)

———

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, Mayo 5.

El Presidente ha transmitido al Congreso un Mensage anunciando que el Gobierno de Méjico ha ofrecido remitir al arbitramento de una tercera potencia las diferencias entre aquella República y los E. U., y que el Presidente ha tenido á bien acce-

der á dicha proposicion. La ley que autorizaba esta transacion fué sancionada por el Congreso Mejicano en 20 de Mayo último, y fué oficialmente comunicada á nuestro Gobierno en 20 de Diciembre último.

Con fecha 7 de Abril, el Sr. Martinez, Ministro de Méjico cerca del Gobierno de los E. U., dirigió una nota al Sr. Forsyth, Secretario de Estado, declarando la disposicion del Gobierno Mejicano á llevar á debido efecto aquella ley. Agregó de parte de su Gobierno, que "se hallaba siempre dispuesto á un avenimiento definitivo y formal, mediante el cual se alejasen nuevas dificultades entre ambas Repúblicas, y se dirimiesen las diferencias que habian perturbado su harmonía."

Al acusar el recibo de esta nota, el Sr. Forsyth informa al Ministro mejicano que la proposicion ha sido admitida, y que está pronto á entrar en la negociacion de una convencion, con el objeto de ajustar los pormenores del arbitramento. "El estado de las relaciones, añade, entre los dos paises, pide que se haga esto inmediatamente, por cuanto el Presidente no se creerá autorizado para recomendar la suspension de la accion del Congreso, á quien se ha remitido el asunto todo, antes que se haya concluido una convencion de arbitramento entre los dos gobiernos."

Courier & Enquirer.)

MEJICO.

Segun noticias de Matamoras recibidas en Nueva Orleans, habian salido de aquel punto dos mil hombres con el objeto de invadir á Tejas, pero despues de una jornada, fueron llamados á consecuencia de las hostilidades de la escuadra francesa.

(*Id.*)

TEJAS.

El 9 de Abril se reunió el Congreso. A consecuencia de la indisposicion del Presidente Houston, el Vice-Presidente Lamar pronunció el discurso de apertura, que fué como sigue:—

"Señores Senadores.—Al saludaros con motivo de volver á ocuparos de vuestras tareas legislativas, me felicito de tener tantos motivos de congratulacion, y tan pocas causas de descontento que presentaros.—Estamos en el goce de un reposo imperturbable, y en la senda de un progreso rápido. Ningun enemigo asoma en nuestros confines. El sociego, la abundancia y la prosperidad prevalecen en la tierra. Nuestros ciudadanos laboriosos y pacíficos, prestando una pronta obediencia á las leyes, se contraen tranquilamente á sus diversas ocupaciones, de un modo no menos conducente á su ventaja particular que al bienestar y gloria nacional. En medio de estos bienes, acordemonos de la Gran Fuente de Beneficencia de donde fluyen, teniendo siempre presente que su permanencia dependerá de nuestra fidelidad á la patria, y de nuestra gratitud á Dios.

"Ultimamente ha habido algunas manifestaciones de una disposicion de parte del Gobierno Mejicano á renovar las hostilidades. Ademas de los buques de guerra que, se supone, cruzan sobre nuestra costa, el Presidente de Méjico en su último mensage anual al Congreso Nacional, anuncia el progreso de sus preparativos para otra invasion de nuestro territorio. Parece que aquel cuerpo sanciona y apoya sus miras; y si no fuera el estado exhausto y perturbado del pais, podia suceder que seriamos llamados otra vez á escarmentar en el campo de batalla á un enemigo temerario y feroz, que procura levantar en nuestros hermosos llanos un monumento duradero de su desolacion. Toca al Congreso determinar el grado de importancia que merezcan estos indicios bélicos. No me corresponde á mí llamar vuestra atencion sobre los medios de defensa pública. Este deber incumbe á otro departamento del gobierno, y sin duda será oportunamente cumplido; pero séame permitido repetir lo que he expresado ya en otras ocasiones, que no es prudente ni político despreciar demasiado la imbecilidad de un enemigo; mas vale que la seguridad nacional esté fundada sobre nuestra propia eficacia.

"Libres de la invasion externa, estamos igualmente exentos de la conmocion interna. Hasta ahora somos extraños a esas desavenencias politicas y facciosas que prevalecen en otros paises, debilitando sus esfuerzos y comprometiendo sus libertades. Comenzando nuestra existencia nacional bajo las circunstancias mas favorables, podremos en la administracion de nuestros negocios adoptar la política mas sana y juiciosa. A fin de realizar estas altas aspiraciones del patriotismo; de elevar nuestra patria á aquella encumbrada eminencia y distincion que es capaz de alcanzar, solo falta que depongamos todo egoismo en nuestra legislacion, y dirijamos nuestras miras mas bien á los intereses generales que á los particulares.

"Debieramos tambien tener presente que los males no se remedian, ni los bienes se producen tan solo por la multiplicidad de las leyes; el buen gobierno es el resultado de la investigacion mas detenida, desapasionada y perfecta. Entre los varios objetos que se presentarán á vuestra consideracion, tal vez ningunos serán mas importantes que la fortificacion de nuestros puestos militares; la extension de nuestra marina; y la mejora de nuestra hacienda. Si ademas de esto, damos proteccion á nuestros establecimientos fronterizos, suplimos algunas deficiencias en las leyes que rigen respecto del dominio público, establecemos relaciones amistosas con las tribus indigenas, y adoptamos un sistema permanente y comprensivo de educacion, habremos hecho todo lo que las exigencias actuales del pais reclaman.

"En el curso de vuestras deliberaciones, confio que existirán toda la harmonia y conciliacion tan esenciales á la pronta y eficaz legislacion; que las varias cuestiones de política pública que se susciten serán discutidas con calma; y que vuestras medidas, emanando del amor patrio, se harán descansar en la sola basa de la sabiduria, la justicia y la moderacion.

"Confiando enteramente en vuestra integridad, patriotismo y luces, me será grato cooperar con vosotros, en cuanto el destino que ocupo me permita, en todo lo que tienda á promover vuestra dicha en el interior, y á sostener nuestro honor en el exterior."

El *Telégrafo de Tejas* trae el siguiente informe de la Comision de Relaciones Exteriores relativa á la incorporacion de Tejas á la Confederacion Norte-Americana.

"La Comision de R. E. habiendo considerado atentamente el estado de la cuestion de incorporacion, tal cual hoy es, entre este Gobierno y el de los E. U., cree conveniente someter á la consideracion del Senado el siguiente preámbulo y proyecto de acuerdo:—

"Por cuanto la proposicion hecha por el Gobierno de Tejas, para la incorporacion á la Confederacion de los E. U., ha sido acogida por el Gobierno de esta con reflexiones y proposiciones muy desanimadoras, presentando obstáculos y dificultades por ahora insuperables, y envolviendo la consiguiente postergacion de toda resolucion de su parte sobre la materia hasta una época que deben determinar las futuras contingencias—dejando de este modo al pueblo de Tejas expuesto entretanto á todos los trabajos incidentes á su condicion infantil; y por cuanto prevalece actualmente entre los pueblos de los E. U., una grande y sensible excitacion con respecto al asunto de la esclavitud, que en parte mantiene la proposicion enunciada—resultado que no era de esperarse de una causa tan inocente—Por tanto

"Queda acordado por el Senado y Cámara de RR. de la República de Tejas, reunidos en Congreso, que se prevenga al Presidente, como en efecto se le previene, que haga retirar respetuosamente y sin reserva la proposicion anteriormente hecha por este Gobierno al de los E. U.; librándose así, del modo mas decidido, el pueblo de Tejas, para todo beneficio ulterior que espere recibir ó disfrútar de seguridad social, á sus propios esfuerzos independientes y varoniles."

La correspondencia particular asegura que este proyecto fué sancionado por el Senado, y agrega que la medida fué sugerida por una comunicacion del Ministro Tejano en Inglaterra.

(*Id.*)

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 8.

D. Pascual Videla á Montevideo.
Blas Achaval á id.
Mariano Castellanos á id.
Rosa Escalada 1 hija á id.
Nicolas Martinez 1 hija á id.
Francisco G. Best su esposa 2 cuñadas, á San Borja.
Jorge Lenocharo á id.
Ramon José Puche á Córdoba.
Apolinario Freyre 1 peon á id.
Miguel Duran, con tropa de arria despachada por Don Gervacio Castro, á San Juan.
José M. Banegas con id. id por id. á id.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas procedente de Mendoza, consignada á D. Juan Bautista Moron, cargamento; á D. Clímaco Daract, 1,098 cajones frutas, 18 sacos nueces, 23 barricas id., y 2 pipas aguardiente; á D, Simon Pereira, 2 cajones moscatel, 2 pipas aguardiente; á Don Cruz Serpa 76 cajones fruta, 6 barriles aguardiente, 4 id. vino; á D. Juan Antonio Nuñez 2 pipas aguardiente, 2 barriles vino.

MARITIMA.

SALIDA.

Corbeta de S. M. B. *Electra*, capitan Preston, con destino á Montevideo.

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Quilmes, Agosto 3 de 1833.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independenc. y 9 de la Confederacion Argentina.—

La Junta Inspectora de la Escuela, al Sr. Inspector General de Escuelas.

Los que firman remiten al Sr. Inspector General en el adjunto pliego, la cuenta de lo que ha producido la suscripcion abierta entre este vecindario para el sosten de la escuela de este pueblo, y corresponde al mes de Junio; esperando de su acreditado celo se sirva ordenar se publiquen por medio de la Gaceta para que se haga pública su inversion, y queden satisfechos los donantes.

Dios guarde al Sr. Inspector General muchos años.

Juan Manuel Gaete.—Juan Camogli.—Juan E. Otamendi.

—

Razon de los individuos que han donado mensualmente para el sosten de la escuela: cuartel á que pertenecen y corresponde al mes de Junio

A SABER.

Cuartel No. 1.		
D. Andres Cabo	4	
Estevan Peralta	3	
Isidoro Montes	1	
Apolinario Olmedo	1	
Juan Santos Ornos	2	
José María Nogué	1	
Pedro Ron	1	
Cuartel No. 2.		
D. Manuel G. Lopez	2	
Miguel S. de Celis	2	
Tristan Valdez	10	
Marcelino Galindos	2	
Cuartel No. 3.		
D. Ignacio Correa	10	
Maria Catalán	1	4
T. A. Pamplona	3	
Victorio Grigera	2	
Francisco Rincon	5	
Ramon Burgos	1	
Claudio Rocha	2	
Catalina Macias	1	
Jacinto Chueco	4	
Paulino Barreiro	4	
Cuartel No. 4.		
D. Juan Manuel Gaete	6	
Juan Bautista Camogli	6	
Juan E. de Otamendi	6	
Javier Pose	4	
P. Senilosa, por sola una vez	10	
Inocencio Gonzalez	8	
Antonio Tollo	6	
José Maria Nadal	6	
Juan Ramos	1	
Rafael Moreno	1	
Romualdo Cáneba	2	
Rafael Canaval	2	
Valentin Contreras	2	
Sosé Antonio Villanueva	6	
Toribio Cerantes	2	
Ramon Ornos	2	
Trifon Lezica	4	
D. Eusebio Rodriguez	2	
Nicolas Giraldes	6	
Ana Lezica	5	
Cuartel No. 5.		
D. Eduardo Clark	10	
Cuartel No. 6.		
D. Faustino Jimenez	10	
Moneda corriente	169	4

Quilmes, Julio 4 de 1838.

Juan Manuel Gaete—Juan Camogli—Juan E. Otamendi.

—

Razon de los gastos que se han hecho y satisfecho en el sosten de la Escuela en el mes de Junio.—á saber.

LA ESCUELA. DEBE.		
Por 100 pesos satisfechos al Preceptor de dicha escuela por la asignacion que siempre ha disfrutado	100	
Por 50 pesos satisfechos por el alquiler de la casa en que subsiste dicha escuela	50	
Por 20 pesos igualmente satisfechos al comisionado recaudador de los donativos á que voluntariamente se han suscripto los vecinos y habitantes para sostener este tan útil como necesario Establecimiento	20	
	170	
Por 40 pesos que por saldo resultan á favor de la escuela, y se cargan para igualar y abonar por principio en la que se abre al presente Julio	40	
Pesos corrientes	210	
DICHA. HA DE HABER		
Por 40 pesos 4 reales saldo que resultó á favor de la escuela en el mes anterior de Mayo	40	4
Por 169 pesos 4 reales a q' monta el total recaudado de los donantes segun pormenor aparece de la respectiva razon que por separado se le pasa al Sr. Inspector General de Escuelas	169	4
Pesos corrientes	210	

Quilmes, Julio 4 de 1838.

Juan Manuel Gaete.—Juan Camogli.—Juan E. Otamendi.

Aviso al Público.

EL que subscribe avisa al público, que nadie fie á mi nombre ninguna clase de cantidad en el pueblo y campaña, sin que precisamente preste mi consentimiento bajo de mi firma, como tambien nadie podrá comprar ninguna propiedad mia, sin que sea tratada y entregada por órden especial mia en el pueblo y campaña. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1838.

Pablo Gomez (*padre.*)

a 9 3p

Se vende

Una casa en la calle de la Chacabuco No. 263, con 6 piezas buenas y una hermosa pulperia que hace esquina con su correspondiente trastienda, armazon, vidrieras, mostrador &c. La casa tiene un hermoso corredor, buena cocina, pozo de balde con su pileta, un buen corral, un porton á la calle de la Independencia, con un terrenito al lado que se venderá incluso. Para tratar ocurrase á la calle de la Independencia No. 84 a9 8pd3

¡A los hacendados!

EN la calle de la Victoria núm. 125, se ofrece un terreno al Norte sobre el rio de Arrecifes, propio para criar ganado por su grande extension, pueden caber de 7 á 8 mil cabezas con aguadas permanentes al frente, al costado y al fondo, de excelentes pastos corrales de ñandubay, grandes ensenadas formadas por el rio, y como seiscientas á setecientas cabezas de ganado. Su dueño busca una persona que quiera entrar en sociedad, á los Sres. que les pueda ser util esta proposicion pueden ocurrir al núm. preindicado.

a8 9p

¡VIVA LA FEDERACION!

TEATRO
DE LA
VICTORIA.
Gran funcion extraordinaria
LIRICO-DRAMATICA.

Hoy Jueves 9 de Agosto de 1838.

Siendo esta funcion destinada á llenar uno de los compromisos mas solemnes contraidos por la Sociedad al tiempo de su organizacion; el Sr. D. Miguel Vacani, como interesado en ella, y no menos en los adelantos y progresos de la música vocal é instrumental, que embelecen las exhibiciones, ha dispuesto para la presente cinco hermosas y escojidas piezas de canto que serán colocadas en los intermedios, y final de la funcion en la forma siguiente:

Despues de la sinfonia de costumbre, con que se abrirá el proscenio, se dará principio con la acreditada comedia en 3 actos titulada—

El Aguador de Paris.

La que será decorada con todo el aparato teatral que le corresponde, y muy particularmente con el mecanismo del carro del Aguador, en el que, sin mas aspiraziones que socorrer la humanidad, liberta el honrado Migueli al desgraciado Conde Arman, de las persecuciones de sus enemigos.

En el intermedio del 1.° al 2.° acto, se cantará por el Sr. Vaccani, y la jóven Rosa Culebras, el hermoso duo de Rossini, correspondiente á la Opera—*El Barbero de Sevilla.*—

DUNQUE IO SONO.

Despues del segundo, el Sr. Vaccani egecutará la gran escena y Aria nueva, semi-seria, del famoso maestro *Francesco Gnecco.*—

TENERI AFFETTI MIEI.

Concluido el todo de la comedia, el Sr. Izotta cantará la grande Aria con coros de la *Cenerentola*, música del inmortal Rossini

Si, ritrovarla io giuro.

Terminando el todo de la funcion con el gran duo de—*La Dama Soldado*, música del célebre maestro *Pietro Generali*—

Che Bella vita del Militar

Y la muy graciosa Cavatina del Zapatero, música del maestro *Marco Portogallo*, cantada en castellano por el Sr. Vaccani.

Si la gratitud es el primer deber de todo hombre honrado, el Sr. Vaccani, y la Sociedad toda á que pertenece este acreditado profesor, esperan demostrar en este dia, que la suya no tiene límites para con el ilustrado público á quien sirven, y á quien creen que no podran compensar nunca suficientemente la proteccion que generosamente les dispensa.

Dará principio à las 7.

NOTA.—Los Sres. abonados por temporada son preferidos para esta funcion, y se les suplica á los que gusten favorecerla, manden sacar sus boletos en todo el dia de la víspera, á cuyo efecto estará abierta la boleteria, hasta las 8 de la noche, pues el dia de la funcion se venderá todo indistintamente.

¡VIVA LA FEDERACION!

Teatro Argentino.
Gran Funcion Extraordinaria
A BENEFICIO DEL
HOSPITAL GENERAL
De Mugeres.

El Viernes 10 de Agosto de 1838.

La Empresa y Compañía Porteño-Dramatica invitadas por el Administrador General de ese establecimiento y animadas de los mas nobles sentimientos patrióticos é impulsadas por afecciones de una verdadera filantropía, al considerar la insuficiencia de recursos para subvenir á los gastos que demanda ese asilo de la humanidad afligida, destinado para reparar las dolencias del débil sexo, digna de toda conmiseracion, cree de rigorosa justicia llenar un sagrado deber, exhibiendo la funcion que se anuncia, con el noble fin de que su producto sea destinado á beneficio de ese establecimiento de beneficencia pública.

La compañía se lisonjea de que sus sentimientos serán segundados por un público tan benigno como generoso, pues es evidente que la beneficencia es uno de los atributos inherentes al carácter americano.

Con tan justo y noble motivo, y en atencion á lo sagrado del objeto, la Sra. Manuela Casa-cuberta algo restablecida de la enfermedad que le sobrevino, aparecerá en la escéna á contribuir por su parte al fin indicado. Al efecto se ha dispuesto la representacion de una Miscelanea dramatica que al paso que excite la concurrencia de los espectadores, llene los votos de la compañía en la ejecucion de las piezas que exhibiran en el órden siguiente.

Ejecutadas por la Orquesta varias piezas selectas de música, se correrá la cortina, y se exhibirá una divertidísima comedia en dos actos traducida del frances, titulada—

LA APUESTA GANADA,
ó
Pagar el Recibo del Beso.

A esta sucederá la ingeniosa é interesanto composicion de los dos modernos poétas, *Breton de los Herreros* y el *Argentino Vega*, cuya celebridad es bien conocida en el orbe literario: la cual comprehende un acto, bajo el título—

El plan de un drama.

En la que se bailará y cantará la Jota Aragonesa.

Concluido el todo de esta exhibicion, con un gracioso y divertido—

Fin de fiesta.

¡Público filantrópico! He ahí la oportunidad de acreditar vuestros nobles sentimientos. La sensibilidad menos exquisita no podrá dejar de ser exitada por el gran bien que imperiosamente reclama un acto de pura beneficencia. Que ella sea ejercida cual exije una premiante necesidad, es todo cuanto puede satisfacer los sentimientos de la empresa y compañía del teatro Argentino. A LAS 7.

Crédito Público.

LOS Sres. tenedores de fondos públicos que quisieren venderlos á la Caja de Amortizacion, podran dirigir sus propuestas el dia 13 del corriente á la calle de Cangallo No. 33, en cuya habitacion se hallará desde las 12 del dia el que subscribe. Buenos Ayres, Agosto 9 de 1838.

a9 4c *Exequiel Realdeazua.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Hacienda.—

Buenos Aires, Junio 27 de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Al Colector General.

El que firma ha recibido órden de S. E. el Exmo. Sr. Gobernador para decir á Vd., que habiendo llamado la atencion del Gobierno las relaciones nominales que se han publicado, de los contribuyentes con las cantidades que han pagado, en razon de que algunas de estas están muy lejos de guardar proporcion con el valor conocido de los respectivos capitales; remita Vd. al Ministerio las declaraciones originales, para en vista de ellas adoptar aquellas medidas mas eficaces, á fin de que la ley tenga su debido cumplimiento; debiendo al mismo tiempo publicar Vd. en los diarios por el término de quince dias las disposiciones relativas á la Contribucion Directa, para que los contribuyentes recuerden el deber que estas les imponen.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Manuel Insiarte.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTRIBUCION DIRECTA.

LEY NUMERO 438 DEL REGISTRO OFICIAL LIBRO 2.º

La Honorable Sala de Representantes ha sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente:

CAPITULO PRIMERO.

DE LAS PROPORCIONES DE LA CONTRIBUCION.

Art. 1.º Los comerciantes y mercaderes pagarán, por sus capitales en giro, á razon de ocho pesos al año por cada mil.

2.º Los fabricantes pagarán, por el capital empleado en sus establecimientos, seis pesos por mil al año.

3.º Los hacendados pagarán al año cuatro pesos por mil.

4.º Los capitales á consignacion pagarán al año cuatro pesos por mil.

5.º Los capitales invertidos en fincas, terrenos, buques, y cualquiera otra especie, incluso el dinero, que no se esprese en los artículos anteriores, pagarán al año dos pesos por mil.

DECLARACION DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA PARA LA MEJOR INTELIGENCIA DE LA CONTRIBUCION.

Buenos Aires, Febrero 1.º de 1823.—

Habiendo ocurrido varias dudas á la mesa de contribuciones directas, que han sido consultadas por la contaduría principal de recaudacion, el Gobierno ha acordado las siguientes declaraciones.

1. Que la contribucion se calcule sobre el total valor de las testamentarias indivisas: que los albaceas la paguen y carguen á prorrata á los herederos como otros gastos.
2. Que verificada ya la particion, y dicernida la porcion de cada heredero, se considere esta en el capital respectivo de cada uno, aun cuando dos ó mas porciones existan sobre una misma finca.
3. La contribucion sobre principales de capellanias se cobre al censualista, el cual la deducirá de la renta que satisfaga al censuatario. En los capitales á interes se adoptará la misma regla.
4. Los capitales á censo que pertenezcan á individuos, ó corporaciones de fuera de la provincia, se consideran como los demas capitales sobre fincas.
5. Los viudos se clasificarán como los casados, por cuanto se les supone padres de familia.
6. Los capitales en los matrimonios deben tenerse como una masa comun para la imposicion de la contribucion que satisface el gefe de la familia.
7. En las declaraciones de los capitales se designará el líquido que cada propietario se considere, sin expresion de los créditos activos y pasivos.
8. Cada ciudadano al presentar el estado de su fortuna debe calcular con el capital que tenga en giro fuera de la Provincia, é incluirlo en la declaracion. Los capitales detenidos por fuerza de príncipe no serán incluidos.
9. El capital de un individuo que despues de hecha la manifestacion hubiese fallecido, se conciderará en el año á que corresponda como indiviso.
10. Quedan obligados los tutores á hacer la declaracion de los intereses de sus pupilos, y al pago de la contribucion si les correspondiese.

Buenos Ayres, á 28 del mes de América de de 1838.—
Año 29 de la Libertad, 23 de la Independencia, y 9 de la Confederacion Argentina.—

Desde que el imperio de las circunstancias no permite por ahora al Gobierno el tiempo y sociego necesarios para concluir el proyecto de la nueva forma que debe darse á la Contribucion Directa, es forzoso se recaude segun se halla establecido, la que se dejó de pagar en el año anterior, como igualmente la que corresponde al presente, con el aumento que es necesario hacer para llenar en parte el vacío que ha dejado en las rentas públicas la cesacion de la entrada marítima á causa del injusto bloqueo que sufre el país; y esperando el Gobierno que los contribuyentes, penetrándose de las necesidades públicas, harán las declaraciones de sus capitales con la mas escrupulosa exactitud: ha acordado y decreta—

Art. 1.º La Contribucion Directa que se dejó de pagar el año anterior de 1837, se cobrará conforme á la Ley de contribuciones directas sancionada para el año de 1835.

Art. 2.º La Contribucion Directa que corresponde al presente año, se pagará con el aumento de otro tanto de la cuota establecida por las Leyes vigentes de la materia.

Art. 3.º Ambas contribuciones se pagarán en la Ciudad y Campaña dentro de tres meses contados desde la fecha.

Art. 4.º La administracion y cobro de dichas contribuciones queda á cargo del Colector General, quien publicará bajo su firma cada ocho dias las relaciones nominales de los contribuyentes con las cantidades que hayan pagado.

Art. 5.º Publíquese, comuníquese, é insértese en el Registro Oficial

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Colecturía General de Buenos Aires, Junio 30 de 1838.

Pedro Bernal.

ATENCION

A los Plateros, Joyeros y al Público en general.

SE han desaparecido tres cucharitas de plata con las iniales P. M.; á las personas que se las llevasen á vender, ó á los plateros y joyeros si se les manda borrar las dichas iniciales y dán parte en esta imprenta, recibirán el importe de ellas, y harán un servicio á la sociedad disminuyendo el número de ladrones. 3*

A LAS
almas compasivas
POR LA
HUMANIDAD AFLIGIDA.

EL que suscribe, agoviado hace nueve años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlecía ó convulsion de nervios, ha quedado imposibilitado últimamente, para poder continuar con su establecimiento de primeras letras, que tenia á su cargo; ni menos puede ocuparse en ningun otro ejercicio, siendo aquel el único recurso con que contaba para su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En este triste estado no le queda mas arbitrio, que recurrir á la Divina Providencia, Padre universal de sus mas viles criaturas, como igualmente á los caritativos corazones de mis semejantes y amigos condiscípulos; para que se dignen socorrerle con sus limosnas. El que quiera efectuarlo y ejercer la caridad cristiana, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle del Restaurador Rosas número 309, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las misericordias por la salud y prosperidad de Vds. este humilde servidor—
j12 tf *Remigio Lomez.*

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epígrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito.—Su precio $4.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

MANUAL
DE LA
CRIADA ECONOMICA
Y DE LAS
MADRES DE FAMILIA
Que desean enseñar á sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

BAJO este epígrafe se halla una obrita que enseña á sazonar mas de 100 manjares distintos. Se vende en esta imprenta.—Precio de $5.

SE
Alquila.

EN la calle del Perú núm. 175, unas piezas altas y una baja. En la misma casa hay una ama de media leche que busca acomodo, es sana y dará informes de su conducta. El que se interese en ella puede ocurrir á dicha casa para tratar. m8 tf*.

OJO
Al que guste poblarse.

SE arrienda un terreno de estancia, de propiedad particular, de seis leguas auadradas como á 30 leguas de esta ciudad partido de Lobos de buenos pastos y aguadas; para tratar ocúrrase á procurador de No. D. Vicente Gazcon. j27 tfc.

A LOS
Corazones compasivos.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas se compadezcan de una pobre Sra. á la edad de ochenta años, tullida de pies y manos que padece por el espacio de 5 á 16 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y las personas benéficas que quieran socorrerla con sus limosnas, calle de la Catedral No. 80.
j20 6* *Justina Basave.*

Aviso.

Se fleta una tropa de cinco carretas, bien aperadas, con sobrante boyada y lista para marchar para cualquier punto de la campaña. Dichas carretas se hallan situadas en la Plaza del Restaurador, frente á la fonda de la ochava, y en la misma tropa darán razon. a 6 3p

Una Conchavada

Se necesita en la calle de 25 de Mayo No. 17. Ocurrase con informes satisfactorios. a 3p

Aviso.

EL que subscribe avisa al público, que desde las inmediaciones del Volcan, Arroyo Grande, se ha perdido una carta dirigida por su hijo D. Remigio Barboza, en la cual viene una letra girada contra un sugeto de esta ciudad, que se ignora su nombre: dicha carta la traia el tropero D. José Luaisa, quien dice se le ha perdido; y mientras se tomen las medidas necesarias, se previene al sugeto contra quien viene, que de ningun modo la cubra en el caso que se la presenten, sin antes dar aviso en la casa No. 131 calle de Representantes.
a 3 3p *Victorino Barboza.*

En una Veleria,

SE necesita un hombre diestro para empavisar moldes. Se venden dos tablas con sus correspondientes peines para cortar jabon, junto con 6 ò 8 cajones para el jabon. Para uno ú otro cosa, ocúrrase á la calle de la Federacion No. 42. j8 3p.

IHS.

El dia 20 del presente mes do Agosto. se dan ejercicios de hombres en la Casa Publica de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto los del campo que se les buscará.

¡VIVA LA FEDERACION!
Aviso de Oficio.

EN el Juzgado de Primera Instancia en lo criminal, á cargo del Sr. Dr. D. Baldomero García, se necesita tomar una delaracion á D. Mariano Sagaste, que estuvo hace poco en la estancia del Estado denominada *del Colegio*, enseñando á leer á unos niños, y despues en la Chacarita de los Colegiales en la misma ocupacion, ignorándose ahora su paradero. Lo que de órder de Su Señoría se publica, para que llegando á noticia de dicho Sagaste, se persone ante el Sr. Juez, si se halla en la ciudad, ó lo avise al Juez de Paz respectivo si se halla en la campaña: ó para que quien tenga noticia de él, la comunique al mismo Magistrado ó al infrascerito en la ciudad, y al Juez de Paz respectivo en la campana.
Buenos Aires 4 de Agosto de 1838.
a 6 3* *Laureano Silva.*

Administracion general de Vacuna.

POR órden superior vuelve á administrarse la vacuna los Jueves en la antigua casa del Norte, y los Miércoles en la casa del Sud. Se suplica á los vecinos la asistencia. j5

Aviso

A MIS respetables marchantes y al público en general, que la peluquería que estaba en la calle del Perú núm. 28 con el nombre de Juan Brouss frente al almacen del Sr. Luquis se ha trasladado á la calle de la Piedad núm. 92 en la que seguiré sirviendo con esmero y puntualidad en lo que conciernc el arte de mi profesion. a7 3p

¡VIVA LA FEDERACION!
El Administrador General de Vacuna al Público.

DE tres meses á esta parte, se ha observado una notable falta de concurrencia en las tres casas de Vacuna de la ciudad. En la Casa Central que siempre ha sido tan concurrida, en tres Viernes consecutivos, no se ha presentado un solo chico para la vacunacion. Mucho menos ha sido la concurrencia en las dos casas auxiliares de Norte y Sud. El que subscribe no sabe á que atribuir este funesto abandono, pero se halla en el triste deber de asegurar al público, que si continúa esta deficiencia, veremos con dolor y amargura desaparecer de la Provincia el admirable y benéfico específico de la Vacuna que se ha conservado entre nosotros sin interrupcion 32 años, y lloraremos tarde al contemplar las víctimas de la mortífera Viruela en nuestros hijos. j23

INGERTADOR

SE necesita uno. En esta imprenta darán razon j18 tf

A man who understands Engrafting and Budding, will find employment on application at this offfice. j18 tf,

PARA
NUEVA YORK.

La muy velera fragata americana RENOWN, su capitan D. Ricardo Sutton, al presente surta en Montevideo, será despachada á la mayor brevedad, teniendo ya contratada la mayor parte de su cargamento. Los Srs. en Buenos Ayres, que quieran contratar flete, ó pasageros que deseen aprovechar las comodidades de este buque, pueden ocurrir para tratar á—
Daniel Gowland y Ca.
j12 tfe Plaza de la Victoria.

A beneficio de los enfermos.

En la calle de Maipú No. 76, hay leche de burra recien parida: se venderá esta desde las 7 de la mañana hasta las 9. a. 5–5c

Ojo al aviso.

LA casa de prendas de la calle de la Piedad No. 77, sigue tomando efectos empeñados, y se avisa á los interesados que el dia 6 de Agosto, dicho establecimiento se trasladará en la calle de la Victoria No. 81, donde los antiguos dueños de las prendas que empeñaron á Luis Perié podrán ocurrir á sacar ó á renovar. j27 15p

PLANTAS
Y
quinta en venta.

EN una quinta de estos alrrededores hay de venta en el mejor estado para trasplante, naranjos dulces de dos á ocho años, ingertos de las naranjas de Mr. Prudant, enanos, de ombligo, imperiales, selectas, limon real, lima dulce de Janeiro y limon dulce, ingertos de varias edades de muchísimas y de las mejores clases de duraznos, damascos, perales, manzanas, cirhuelos, peros de Mendoza, cerezos, almendros, avellanos olivos, granados, cepas, parras moscatel y otras; paraizos, nisperos del papon y otras varias plantas. Tambien hay de venta una partida de álamos listos para cumbreras y soleras: y tambien se vende ó se cambia por una finca de la ciudad. la quinta en su todo ó terrenos contiguos por partes. Para ulteriores noticias ocurrase al núm. 18½ calle de la Catedral. m7 3tfc

PASAGEROS
PARA EL
Havre de Gracia.

LA hermosa y nueva barca francesa PHENIX que está recien en su segundo viage, su capitan Lescan, saldrá del puerto de Montevideo para dicho destino el 20 de Agosto sin falta alguna. Los que gusten pasar á su bordo, disfrutarán de una cámara muy cómoda y del mejor trato; ocúrrase para ratar á—
GUERIN, SERIS Y CA.
Calle del Restaurador Rosas No. 124.
j27 tfs.

D. Benito Ramirez

ACABA de llegar á esta capital, ofreciendo á este respetable público servido con toda delicadeza, y finura en todo cuanto concierne su facult.
Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrije toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen: pone dientes artificiales de diferentes construcciones.
Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la America, como á continuacion se verá.
Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un Pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se lo ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al publico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encías: es cierto que su utilidad está en razon directa de los innumerables trabajos y fatigas que ha sufrido, y de los infinitos experimentos que ha sido necesario emprender; pero al fin tiene la confianza de haber llenado sus deseos, asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, al que la tenga, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas de elixir hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó malicia en las encías, cuya preparacion se mantendrá por largo tiempo en la boca, teniendo la precaucion de lavarse antes con agua sola si hubiese carie y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó dientes; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela, ó diente, se introducirá en él, y en el momento mismo desaparecerá el dolor.
Fortifica las encías, curandolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad, y demasiada molicie, que se observa generalmente en sillas, proporcionándoles la firmeza y solidez necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca, ó indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ó encias.
NOTA.—*Los frasquitos se venden en la casa del dentista á 5 pesos.*
Calle de San Miguel ó de la Piedad No. 198.
m14 1me.

El Redactor Responsable.
SANTIAGO KIERNAN.